

Asimismo, formulado el informe ambiental estratégico el mismo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Órgano Ambiental en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES posteriores a su formulación; poniéndolo en conocimiento del promotor del plan a los efectos de la elaboración del plan.

5. CONCLUSIÓN.

Una vez analizados los criterios del Anexo V de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, y a afectos de la aplicación de su artículo 31, se concluye, la ausencia de efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las condiciones y medidas previstas para prevenir, reducir y corregir cualquier efecto negativo relevante sobre el medio ambiente establecidas en el documento ambiental del mismo, así como lo dispuesto en el presente Informe Ambiental Estratégico para la aplicación de las determinaciones propuestas por el Programa de Actuación sobre el Medio Urbano .

1. Dar por incorporadas con carácter imperativo de aplicación todas las medidas dispuestas en el DAE con objeto de prevenir, reducir y corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente, teniendo en cuenta el cambio climático.

2. Tomando en consideración las observaciones derivadas del proceso de consultas a las administraciones afectadas por razón de la materia, se incorporen las medidas de carácter ambiental planteadas por dichas administraciones.>>

Y para que así conste, se expide la presente certificación de orden y con el VºBº del Sr. Presidente suplente de la Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes Urbanísticos.

En Mogán, a veinte de junio de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, Higinio Evelio Suárez León.

124.225

ANUNCIO

2.517

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA RELATIVA A LA “ORDENANZA PROVISIONAL MUNICIPAL PARA LA ORDENACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL, LOTE 1, VALLE DE PUERTO RICO - MOTOR GRANDE, T.M. DE MOGÁN” (Expte. O.S. 4176/2024; EXPTE. O.A. 9555/2024)”.

La Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes del Ayuntamiento de Mogán promueve el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la “Ordenanza Provisional Municipal para la Ordenación de la Parcela Municipal, Lote 1, Valle Puerto Rico - Motor Grande, T.M. de Mogán” (Expte. O.S. 4176/2024; Expte. O.A. 9555/2024)”.

A fin de que la referida Comisión pueda formular el Informe Ambiental Estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 y 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y restante normativa de aplicación, se pone a disposición de las personas interesadas en la sede de la Comisión, sita en las Oficinas Municipales de Arguineguín -Ayuntamiento de Mogán-, en calle Tamarán número 4, 2ª planta, 35130, T.M. de Mogán, el preceptivo Documento Ambiental Estratégico y el borrador de la Ordenanza Provisional Municipal, a fin de que en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada que se desarrolla.

A iguales efectos se le informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en el Tablón

de anuncios y en la Sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Mogán, a la que puede acceder mediante la ruta expuesta a continuación: <http://www.mogan.es/Áreas y Concejalías/Urbanismo/Planeamiento> – (<https://www.mogan.es/40-urbanismo/50-planeamiento>)-.

En Mogán, a veintisiete de junio de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (S. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de junio de 2023), Raico Guerra Rodríguez.

128.171

Recursos Humanos

ANUNCIO

2.518

Por el presente se hace público que, con fecha 26 de junio de 2024, se ha dictado por el Teniente de Alcalde con competencias en materia de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 2.024/3602 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de subsanación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de Obras (C), personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mogán por el sistema de promoción interna.

Portado ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2023/3349, de fecha 19 de junio, en materia de recursos humanos, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria, de una plaza de Encargado de Obras (promoción interna), según convocatoria publicada en el B.O.P. número 78, de fecha 28/06/2023, con el siguiente resultado:

ADMITIDOS:

NÚMERO ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	****5833*

EXCLUIDOS: No hay.

SEGUNDO. Publicar dicha relación de admitidos y excluidos provisional, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. La fase de oposición (ejercicio teórico) tipo test, se celebrará en el lugar y fecha que a continuación se señalan:

Lugar: Convocar al Tribunal Calificador para dicho proceso selectivo con el fin de llevar a cabo la constitución del mismo y siempre que esta se pueda llevar a cabo, para el día 22/07/2024, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mogán, en la Avenida de la Constitución, número 4 y a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 30 de julio de 2024, a las 08:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mogán, en la Avenida de la Constitución, número 4, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad en vigor.